

LICDA. LISSETTE ORDÓÑEZ ARIAS
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA
San Ramón, Alajuela. Residencial Otto Kooper, oficina #27
Celular: 8314-0714/Email: lissordar@gmail.com

CERTIFICACIÓN

PERIODO SIN ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PARTIDO POLITICO PALMARES PRIMERO

SEÑORES: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

La suscrita Contadora Pública Autorizada, fue contratada por el señor **Castillo Vargas Octaviano, cédula de identidad #2-0287-1341**, quien es costarricense, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo pensionado, vecino de Palmares de Alajuela, 1 Km Oeste y 100 mts Sur de la Escuela La Granja de Palmares, **Representante Legal** de la organización política **PALMARES PRIMERO**, con **cédula jurídica 3-110-783590**, para **certificar** el **periodo fiscal** que es del 01 de julio del 2019 al 30 de junio del 2020, el partido político se constituyó en Abril del año 2019, de la fecha que se constituyó al 02 de octubre del 2019 no tuvo actividad económica y realizo la apertura de las cuentas corrientes bancarias el 24 de octubre del 2019.

Mi informe es únicamente para el propósito de hacer constatar al **Tribunal Supremo** de Elecciones, que el partido político en ese periodo, desde que se constituyó al 02 de octubre del año 2019, no tuvo actividad económica y para su información no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes. Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N.° 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley N.° 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

LICDA. LISSETTE ORDÓÑEZ ARIAS
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA
San Ramón, Alajuela. Residencial Otto Kooper, oficina #27
Celular: 8314-0714/Email: lissordar@gmail.com

Se extiende el presente informe de certificación a solicitud del señor **Castillo Vargas Octaviano, Representante Legal** de la organización política **PALMARES PRIMERO** para entregar la información que hace constar que el partido de su apertura al 24 de Octubre del 2019, no realizo actividad económica, se le indica al Tribunal Supremo de Elecciones.

Dada en San Ramón de Alajuela, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil, veinte.

LICDA. LISSETTE ORDÓÑEZ ARIAS
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA
Número de Carnet # 6835
Póliza de Fidelidad # 116 FIG 07
Vigente al 30 de septiembre del 2020
Exento de timbre de ley N° 6663